

1. EL PODER DEL REY PROCEDE DE DIOS

“Las ideologías se convierten frecuentemente en instrumento que justifica o legitima las aspiraciones de un reducido número de hombres que intentan dominar o imponerse, en su propio provecho, a otro grupo mayor. En tal caso la ideología actúa con un papel encubridor. Una de las modalidades de este fenómeno es la *transfiguración de poder*; ante el recelo que suscita el que un hombre gobierne sobre otro, se recurre a la Divinidad como autoridad suprema, quien, supuestamente, ante la imposibilidad física de ejercer el mando, delega en representantes humanos para que mantengan un orden social reflejo del orden divino.

Leyendas, genealogías, representaciones escultóricas y pictóricas, crónicas, etc., pueden servir como instrumento legitimador de una determinada concepción del mundo, de una particular visión de la Historia o del orden sociopolítico sustentado por los intereses de una minoría o de una clase.”

Alvarado, “Mito y Realidad de la Sociedad de los Tres Órdenes”

2. LOS TRES ÓRDENES DE LA SOCIEDAD ESTAMENTAL

“El esquema tripartito encubre, durante la Edad Media, una ideología nacida *desde* las élites dominantes *para* justificar su aspiración o situación de preeminencia religiosa, social y política. El esquema de las tres funciones se adaptará durante este período, bajo el nombre de «los tres estados» para justificar y explicar tres facetas de la dominación:

1.º *Dominación económica*: No se habla en el esquema de esclavos, ni siquiera de siervos de la gleba, se habla de *laboratores*, enalteciendo lo que no siempre podía enaltecerse, esto es, la explotación señorial, las modalidades de usurpación del excedente laboral por vía de rentas señoriales o de prestaciones personales, en definitiva, justificando una división social del trabajo, encubridora del poder señorial.

2.º *Dominación política*: Mediante el esquema trifuncional se legitima el papel del *bellator* en la sociedad como defensor de la Iglesia, del campesinado, de los pobres, frente al enemigo, y mantenedor del orden político y social

tradicional. Pero además se daba sentido al mantenimiento de una clase guerrera que había de asumir funciones de gobierno actuando de poder intermedio entre el rey y los súbditos con el pretexto de ejercer un *poder delegado*. Sin embargo frecuentemente esta nobleza laica y eclesiástica, más que mediar, no hacía sino interponerse entre la acción tutelar y rectora del rey, como personificación del Reino, acaparando y debilitando *la relación de naturaleza jurídico-pública* que debe unir al rey con el súbdito, sustrayendo recursos humanos y económicos en provecho propio. Y

3.º *Dominación religiosa*: Recurriendo interesadamente a ideas o conceptos del cristianismo con el fin de legitimar intereses políticos conservadores. Así, se asocia la idea de «cuerpo» social de S. Pedro a la ideología trifuncional para justificar un orden natural, en el que a pesar de las desigualdades (cabeza, brazos, piernas) todos deben cooperar resignadamente con la esperanza en un premio final, de modo que fuera de tal orden (*oratores-bellatores-laboratores*) jerárquico y funcionalmente desigual *no hay salvación posible para el alma.*”

Alvarado, “Mito y Realidad de la Sociedad de los Tres Órdenes”

1. EL PODER ABSOLUTO DEL REY

“La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de la República (...). La soberanía no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo (...). Es necesario que quienes son soberanos no estén de ningún modo sometidos al imperio de otro y puedan dar ley a los súbditos y anular o enmendar las leyes inútiles (...). Dado que, después de Dios, nada hay mayor sobre la tierra que los príncipes soberanos, instituidos por Él como sus lugartenientes para mandar a los demás hombres. Es preciso prestar atención a su condición para, así, respetar y reverenciar su majestad con la sumisión debida, y pensar y hablar de ellos dignamente, ya que quien menosprecia a su príncipe soberano menosprecia a Dios, del cual es su imagen sobre la tierra”.

Jean Bodin: *Los Seis Libros de la República* (1576).

COMENTARIO

a) Identificación:

Nos encontramos ante un texto político, concretamente *Los Seis Libros de la República* de Jean Bodin. El texto queda encuadrado dentro de los enfrentamientos religiosos que se dieron en Francia entre 1562 y 1598 (que acontecían también en toda Europa) y del pensamiento político que se generó al hilo de los mismos. Precisamente es Jean Bodin (1530- 1596) el máximo representante teórico de una de estas corrientes de pensamiento, el absolutismo por derecho divino, que defiende la idea divina y absoluta del poder real.

b) Análisis del texto:

La idea principal que se desarrolla en el texto es el carácter absoluto y divino del poder del soberano. En este sentido, son varios los aspectos que conforman este carácter. El primero de ellos es el poder ilimitado del monarca, que no está sujeto ni a personas ni a leyes pues “su soberanía no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo”. El soberano, por tanto, está sobre las personas y sobre las leyes, que pueden ser ignoradas y modificadas. El soberano únicamente está sometido a Dios, del cual es “su imagen sobre la tierra”. De esta idea deriva la obligación de respeto y obediencia al soberano, pues quien menosprecia o niega su poder y majestad no hace otra cosa que menospreciar a Dios.

c) Comentario de texto:

El texto se enmarca dentro del pensamiento político de la segunda mitad del siglo XVI. La Reforma protestante, la Contrarreforma católica y los enfrentamientos religiosos derivados de las mismas pusieron sobre la mesa el debate sobre la autoridad del soberano y la construcción del Estado Moderno. En este contexto, numerosos teóricos se posicionan tratando de legitimar diferentes posturas, desde la idea del origen

divino del poder real a la noción de un poder del monarca derivado del pueblo con derecho a la resistencia popular, pasando la exigencia de la obediencia pasiva.

Especialmente interesantes son estos debates en Francia, donde la llegada del protestantismo se mezcló e intensificó con la rivalidad política entre los Guisa y los Valois (Bennassar: *Historia Moderna*). Es en plena guerra civil entre católicos y protestantes (1562- 1598) cuando Bodin escribe *Los Seis Libros de la República* (1576). En ellos, y frente a la oposición al poder regio absoluto de monarcómacos hugonotes como Hotman, Teodoro de Beze y Philippe du Plessis-Mornay, Bodin define al rey como el centro de la unidad nacional, quedando la soberanía claramente definida como “sujeción a un soberano”. Según Bodin, los elementos de un Estado son el soberano y los súbditos, no siendo una nación un Estado hasta que no haya un soberano común.

Para Bodin, el poder supremo del soberano es perpetuo, sin límites, inalienable y no sometido a leyes porque el soberano es la fuente del Derecho. La ley dice que el rey está absuelto del poder de las leyes, siendo la soberanía absoluta, pues los soberanos no están sometidos a mando ni leyes de ningún tipo. En la práctica, como dice Vallespín en *Historia de la Teoría Política*, Bodin introduce restricciones pues el soberano está limitado por la ley de Dios y de la naturaleza, ya que la ley natural es superior a la humana.

Con estos presupuestos Bodin, jurista y teórico político, se convirtió en el principal teórico del absolutismo francés del siglo XVI y en uno de los más importantes servidores de Enrique III y la Liga Católica.

d) Conclusión:

El pensamiento político de Bodin tuvo su continuación en el siglo XVII francés, durante el cual el absolutismo, tras algunos estallidos revolucionarios y otros signos de crisis, alcanzó su anhelo de robustecer la autoridad del monarca como representante de Dios en la tierra que no responde ante ningún mortal. Ello cristalizará, en el plano teórico, en la obra de Bossuet *La Política según las Sagradas Escrituras*. En la práctica política será Luis XIV, *le roi soleil*, quien desarrolle estos presupuestos con mayor celo y convicción, como reflejan sus *Instrucciones para el Delfín* (1666-67).

1. REFLEXIONES SOBRE EL DINERO

“Tanto que se ha hablado contra las sociedades por acciones, repitiendo una y otra vez que se trataba de una chapuza que asfixia a sus miembros. La verdad es que sin ellas no tendríamos ni ferrocarriles ni ninguna de las grandes empresas modernas que han renovado el mundo, pues ninguna fortuna por grande que fuese hubiera sido suficiente para crearlas, ni ningún individuo hubiera querido correr el riesgo que conllevan (...).

Con estas sociedades, el riesgo es compartido de forma voluntaria entre un número infinito de personas, desiguales, y limitadas por la fortuna y la audacia de cada uno”.

Émile Zola, *El dinero*, 1891.

COMENTARIO:

a) Identificación:

Nos encontramos ante una fuente histórica de carácter ensayístico escrita por el literato francés Émile Zola (1840-1902) en un artículo en el que refleja cuál es su postura ante los nuevos modelos de financiación de las empresas que comienzan a surgir tanto en Francia como en el resto de la Europa industrializada. Se trata, por tanto, de una reflexión sobre una de las transformaciones, en este caso económica, que tienen lugar en la sociedad decimonónica, tema habitual en la obra del autor.

b) Análisis:

En el texto Zola hace referencia a un modelo de asociación empresarial que comenzó a darse en el siglo XIX y que causó, como él mismo expone, una notable reticencia dentro del mundo económico y político del momento. Se trata de las sociedades anónimas en las cuales cada uno de los titulares lo son en virtud de una participación en el capital social a través de títulos o acciones.

La aparición de este modelo de asociación responde al desarrollo de un sector decisivo en la Revolución Industrial como fue el del carbón y la siderurgia, al requerir de extraordinarios esfuerzos en inversión e infraestructuras. Las mayores necesidades de hierro a finales del siglo XVIII ya habían estimulado la búsqueda de nuevas formas de

fundir el mineral, llegándose así a los Altos Hornos, la pudelación y laminado del hierro (Cort, 1783) pero sobre todo el convertidor de Bessemer (1856) que fue el que dio el impulso definitivo a la industria del ferrocarril. Esta nueva situación, como refleja el texto, llevó a un boom bursátil de empresas compuestas por socios mercantiles y comerciales que veían en el sector del transporte ferroviario una gran fuente de riqueza.

Los riesgos, no obstante, según se expone también, eran notables. Por este motivo, se impulsó una economía de mercado en la que la producción, como señala Charles Lindblom (*El sistema de mercado*), tiene lugar para la venta y no para el autoconsumo. Éste es el motivo de que aparezcan sociedades anónimas dado que los mercados impersonales llevan el prestigio de una marca que ofrece servicios, y no de la persona que está tras ellos.

Los miedos al fracaso en la inversión económica eran notables incluso a pesar de lo profundo que habían calado las ideas liberales de Adam Smith. El modelo de capitalismo que surgió entonces se configuraba como un sistema en el que los instrumentos de producción y lo que se produce con ellos son propiedad privada, bien de una sola persona, bien de sociedades de individuos. Esta importancia del individuo, quien según Smith debe buscar el máximo beneficio personal para reportar así beneficios a la comunidad, está detrás de la aparición de las sociedades mercantiles y anónimas como concepto.

Pero esos mismos recelos de los que nos habla Zola están a su vez vinculados a unas políticas nacionales que practicaban el proteccionismo al tiempo que predicaban el libremercado. En el comercio interior, la competencia entre empresas era el único regulador del mercado como así preconizaba el gobierno del Reino Unido. Sin embargo, la extensión del mismo llevó a los países europeos y a Estados Unidos a establecer políticas arancelarias que se manifestaron incluso en Inglaterra con las Corn Laws (1846).

c) Comentario

Hemos visto, por tanto, cómo el miedo al fracaso en la inversión empresarial y la necesidad de grandes montantes económicos para infraestructuras de gran tamaño llevó a la agrupación de capitales. Las primeras sociedades mercantiles evolucionaron en sociedades anónimas, las más extendidas en el capitalismo, y consistían en participaciones denominadas acciones que son adquiridas por diferentes accionistas. Las acciones podían venderse, comprarse, y daban derecho al cobro de una parte del beneficio (dividendos).

La emisión de nuevas acciones y su compraventa se realizan en la Bolsa, una institución financiera que se convirtió en el siglo XIX en un elemento fundamental para la financiación de nuevas empresas. La bolsa funciona como la subasta y se rige por la ley de la oferta y la demanda: si existen muchos compradores y pocas acciones, la cotización sube, pero si sucede lo contrario se corre el riesgo de disminuir extraordinariamente.

El desarrollo industrial comportó también el crecimiento y diversificación de las entidades bancarias, que se convirtieron en captadoras del ahorro privado por medio de depósitos a la vista (bancos de depósito) y en suministradores de capital para la industria (bancos de inversión). Su actuación ayudó a facilitar los pagos (letras de cambio, pagaré, cheques) y los intercambios.

d) Conclusión

Como bien dice Zola en el texto, cada uno de los miembros (accionistas) de las empresas participa en función de su riqueza, eligiendo en una asamblea general al consejo de administración de la empresa, quienes, a su vez, tratarán de optimizar los recursos para repartir el mayor número de dividendos a los accionistas que los han elegido. El riesgo, pues, es compartido y depende no sólo del mercado sino también de la capacidad de ese mismo consejo de administración para gestionar la empresa.

El modelo, a pesar de los notables recelos de una sociedad acostumbrada al mercado personal, como señalan Palmer y Colton (*Historia Contemporánea*), trajo un impulso económico fundamental que llevó a la rápida expansión industrial en gran parte del mundo. No debemos olvidar, sin embargo, que fue a su vez la causa del establecimiento de empresas comerciales en las colonias, apareciendo los grandes imperios del siglo XIX que derivarían en conflictos armados y en el desarrollo del complejo industrial-militar.

2. LAS TEORÍAS DE MALTHUS

“Un hombre que nace en un mundo ya ocupado, si no puede obtener de sus padres los medios de subsistencia que en justicia les puede pedir y si la sociedad no necesita su trabajo para nada, no tiene el más mínimo derecho a reclamar sustento y, en realidad, está de más. No hay ningún cubierto disponible para él en el gran banquete de la naturaleza: ésta le manda que se vaya y no tardará en ejecutar dicha orden, si el hombre

no puede recurrir a la compasión de alguno de los invitados al banquete. Si éstos se aprietan un poco para dejarle sitio, pronto se presentarán otros intrusos reclamando los mismos favores (...). La abundancia que reinaba anteriormente se convierte en escasez.”

T. R. Malthus: Ensayo sobre el principio de población

3. EL MARXISMO

“La moderna sociedad burguesa, que ha salido de entre las ruinas de la sociedad feudal, no ha abolido las contradicciones de clase. Únicamente ha sustituido viejas clases, las viejas condiciones de opresión, las viejas formas de lucha por otras nuevas.

Nuestra época, la época de la burguesía, se distingue, sin embargo, por haber simplificado las contradicciones de clase. Toda la sociedad va dividiéndose, cada vez más, en dos grandes clases que se enfrentan directamente: la burguesía y el proletariado.”

K. Marx y F. Engels: Manifiesto comunista.

4. EL CAPITALISMO

“El soberano sólo debe ocuparse de tres obligaciones principales: proteger a la sociedad de la violencia y de la invasión de otro país, proteger a sus ciudadanos de la violencia o injusticia por parte de otros ciudadanos y crear ciertas obras y establecimientos públicos que los particulares no llegan a satisfacer.”

Adam Smith: *La riqueza de las Naciones*

5. EL INVENTO DEL FERROCARRIL

“El ferrocarril ha transportado desde su comienzo 700000 personas en ocho meses(...) No ha estado parado más que un solo día. En él ocurrió el único accidente fatal en ocho meses (...).El tiempo invertido en hacer el trayecto en diligencia era de cuatro horas, en el ferrocarril, de una hora y tres cuartos. Todas las diligencias, excepto una, han dejado de funcionar.(...) El viaje es más barato, más seguro y fácil. Una gran cantidad de tráfico que antes utilizaba la carretera, va ahora en ferrocarril.”

The Annual Register 1832

1. LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE EEUU

“Declaramos como evidentes estas verdades: que todos los hombres fueron creados en la igualdad y dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los que se encuentran la vida, la libertad y el derecho a la felicidad. Que, para asegurar estos derechos los hombres crean gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados. Que cualquiera otra forma de gobierno que atente a esos fines puede el pueblo alterarla o abolirla para instituir un nuevo gobierno, que tenga su fundamento en tales principios y organice sus poderes de tal forma que parezca más seguro mediante él alcanzar la seguridad y la felicidad.”

Declaración de Independencia de EEUU

COMENTARIO:

a) Identificación:

La práctica que se nos presenta consiste en un texto histórico de carácter político. Se trata en concreto de un fragmento de la Declaración de Independencia de EE. UU. , promulgada en 1776 a instancias del Segundo Congreso Continental reunido en Filadelfia desde el año anterior.

Por ella, los representantes electos de las Trece Colonias de Nueva Inglaterra se decidieron a separarse de la Corona Británica a consecuencia de la promulgación de un conjunto de leyes lesivas para la economía de la aristocracia colonial, conocidas colectivamente como “Leyes Intolerables” (Intolerable Acts).

En concreto el fragmento forma parte de la Declaración de Derechos incluida en el cuerpo del documento principal, redactado por Thomas Jefferson.

En ella se ponen las bases de la primera democracia contemporánea, llevando a la práctica los presupuestos de los ilustrados.

b) Análisis:

El documento expone las líneas maestras de lo que será un sistema de democracia liberal parlamentaria bajo el imperio de la ley y la voluntad popular.

En primer lugar, manifiesta la igualdad inherente a todos los seres humanos y la natural posesión de una serie de derechos que no les pueden ser arrebatados, como son la vida, la libertad (tanto política como económica) y el derecho a la felicidad, quedando bien patente el influjo de pensadores ilustrados como Montesquieu o incluso anteriores, como John Locke.

El documento continúa manifestando que el pueblo debe formar un gobierno emanado del consentimiento general, con el único fin de proteger esos derechos sagrados de los ciudadanos, siendo lícito el resistirse ante cualquier gobierno que actuara en contra de esos intereses (en clara alusión al Reino Unido) y cambiarlo por otro que garantizase a dichos ciudadanos la salvaguarda de sus libertades.

Así, Jefferson recoge muy bien todo el pensamiento de la Ilustración anterior a él, junto a aportaciones de su propia generación, como Paine (autor del panfleto *Common Sense*) o Franklin en la vertiente política y Adam Smith en la vertiente económica.

c) Comentario

Estamos ante un texto clave para entender el paso del Antiguo Régimen al nuevo, marcando el inicio de la Edad Contemporánea, ya que la Revolución Americana dará paso a una nueva forma de gobierno representativo de los intereses de la burguesía ilustrada, deseosa de un Estado reducido a la protección de las clases propietarias, en el que la economía se regulase por sí misma.

El origen está en el malestar de los coloniales americanos ante las leyes impositivas británicas que gravaban su comercio (Ley del Azúcar, Ley del Té, Ley del Timbre y el Acta de Quebec) que motivarán tempranas protestas, como el Motín del Té de Boston en 1773. Esto conducirá a la reunión del I Congreso Continental en 1774, comenzando la lucha armada contra las tropas británicas al año siguiente con los enfrentamientos de Concord, Lexington y Bunker Hill.

La reunión del II Congreso Continental en 1775 desembocará en la Declaración de Independencia del 4 de julio de 1776, una vez que se había generalizado la lucha armada a través del “Ejército Continental” dirigido por G. Washington.

Tras la victoria americana de Saratoga (1777), Francia y España intervienen a favor de los americanos, que logran imponerse finalmente en Charleston (1783). Por el Tratado de París de 1783, nacen los Estados Unidos de América como primera república

democrática contemporánea, cundiendo el ejemplo de la Revolución Americana pocos años más tarde en Francia y en las colonias españolas y portuguesas de Iberoamérica, abriendo la puerta a un mundo totalmente diferente.

d) Conclusión

podemos manifestar que el documento en cuestión es capital para comprender el paso al Nuevo Régimen por dos factores importantes. El primero es que recoge diversas influencias anteriores, como la de la Teoría del Contrato entre gobernantes y gobernados, que se inició en el s XIV con Bartolo de Sassoferrato y llega a su expresión máxima con Rousseau y los tratados de John Locke sobre el gobierno representativo formado por la voluntad de los individuos.

El segundo factor es que será la primera vez que estas teorías se lleven a la práctica tras la victoria de 1783, influyendo tanto en la Revolución Francesa, como queda patente en la Constitución de 1791 y la Declaración de Derechos y en las actuaciones de los primeros independentistas hispanoamericanos, en especial Francisco Miranda “el Precursor”.

2. LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL HOMBRE

“Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las principales causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, porque esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde por siempre sus derechos y sus deberes”

Preámbulo de la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano

3. ROBESPIERRE ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL

“Luis no puede, por tanto, ser juzgado: ya está condenado, o si no, la República no estaría absuelta. Luis debe morir para que la Patria viva. Solicito que la Convención Nacional le declare, desde este momento, traidor a la Nación francesa, criminal contra la Humanidad. Los pueblos no juzgan como los tribunales de justicia, no dan sentencias, sino que lanzan el rayo; no condenan a los reyes, sino que los reducen a la nada, y esta justicia vale tanto como la de los tribunales”

Robespierre ante la Asamblea Nacional

4. ¿QUÉ ES EL TERCER ESTADO?

“Que los representantes del Tercer Estado no sean elegidos más que por ciudadanos que pertenezcan realmente al Tercer Estado... Que sus diputados sean iguales en número a los dos de los dos órdenes privilegiados... Que los Estados Generales voten no por órdenes sino por cabezas... El Tercer Estado debe reunirse aparte, no concurrirá con la nobleza y el clero”

Emmanuel Sieyès: *¿Qué es el Tercer Estado?*

5. LOS CUADERNOS DE QUEJAS EN LA REVOLUCIÓN FRANCESA

1º- La asamblea solicita que la persona de los Diputados de los Estados Generales sea inviolable y sagrada (...)

3º- La asamblea solicita que sea irrevocablemente fijado que el Tercer Estado tenga , en las asambleas nacionales, al menos tantos diputados como el conjunto de los otros dos órdenes, que las deliberaciones sean tomadas por los tres órdenes reunidos y que los votos sean contados por cabeza.

4º- El objeto del que se deben ocupar esencialmente y en primer lugar es el de asegurar a Francia una buena y sólida Constitución, que fija para siempre y de forma muy clara los derechos del Trono y de la Nación.

Cuaderno de quejas de la burguesía de Nancy

6. EL JURAMENTO DEL JUEGO DE LA PELOTA

La Asamblea Nacional, considerando que, puesto que está llamada a establecer la Constitución del reino, a llevar a cabo la regeneración del orden público y a mantener los verdaderos principios de la monarquía, nada puede impedirle que continúe sus deliberaciones en cualquier lugar en que se vea obligada a establecerse y que, en definitiva, dondequiera que se reúnan sus miembros, allí está la Asamblea Nacional, propone que todos los miembros de esta Asamblea presten en este momento juramento solemne de no separarse nunca y de unirse en el momento en que las circunstancias lo exijan hasta que la constitución del reino esté establecida y cimentada por sólidas bases y que, habiendo prestado juramento, todos los miembros y cada uno de ellos en particular, confirmarán por escrito con su firma esta resolución inquebrantable.

Juramento del Juego de la Pelota

7. LA SUPRESIÓN DEL FEUDALISMO

Art.1- La Asamblea Nacional suprime enteramente el régimen feudal y decreta que los derechos y deberes, tanto feudales como censales, los que se refieren a la mano muerta real o personal y a la servidumbre personal y los que los representan, son abolidos sin indemnización, y todos los demás declarados redimibles, y que el precio y el modo de redención serán fijados por la Asamblea (...)

Art.4- Todas las justicias señoriales son suprimidas sin ninguna indemnización (...)

Art. 9- Los privilegios pecuniarios personales o reales en materia de subsidios son abolidos para siempre. La percepción se hará sobre todos los ciudadanos, sobre todos los bienes, de igual manera (...)

Art.11- Todos los ciudadanos, sin distinción de nacimiento podrán ser admitidos a todos los empleos y dignidades eclesiásticas, civiles o militares, y ninguna profesión útil reportará deshonra (...).

Decreto del 4 de agosto de 1789 aboliendo los privilegios feudales.

8. LA CONSTITUCIÓN CIVIL DEL CLERO

La Asamblea Nacional decreta:

1- Que todos los bienes eclesiásticos quedan a disposición de la Nación, a condición de proveer, de modo conveniente, a los gastos del culto, al mantenimiento de sus ministros y al socorro de los pobres, bajo la supervisión y según las instrucciones de las provincias.

2- Que, en las disposiciones a llevar a cabo para atender al mantenimiento de los ministros de la religión, no se podrá garantizar para la dotación de ningún cura más de doscientas libras al año, sin incluir la vivienda y los jardines dependientes de ella.

Constitución civil del clero.

9. LA SUPRESIÓN DE LOS GREMIOS

1)- Siendo la desaparición de todas las clases sociales de corporaciones de ciudadanos de un mismo estado o profesión una de las bases fundamentales de la Constitución francesa, queda prohibido el establecerlas de hecho (...)

8)- Todas las manifestaciones compuestas por artesanos, obreros, oficiales y jornaleros o excitadas por ellos contra el libre ejercicio de la industria y del trabajo serán consideradas sediciosas y como tales serán disueltas por los agentes de la fuerza pública, tras los requerimientos legales que les serán hechos, y después con todo el rigor de las leyes contra los autores, instigadores y jefes de dichas manifestaciones.

Ley Le Chapelier (1791)

1. LA SANTA ALIANZA

“Sus Majestades, el Emperador de Austria, el Rey de Prusia y el Emperador de todas las Rusias declaran solemnemente (...)

Art. 1º: Conforme a las palabras de las Sagradas Escrituras, los tres monarcas contratantes permanecerán unidos por lazos de una fraternidad verdadera e indisoluble (...) se prestarán en toda ocasión y en todo lugar asistencia, ayuda y socorro, considerándose hacia sus súbditos y ejércitos como padres de familia (...)

Art. 2º: En consecuencia, el único principio en vigor, ya sea entre los dichos gobiernos, ya entre sus súbditos, será el de prestarse recíprocamente ayuda.”

Tratado de la Santa Alianza

2. LA REVOLUCIÓN DE 1848

“La revolución de 1848 debe considerarse como la continuación de la de 1789, con menos elementos de desorden y más elementos de progreso. En ambas hay una idea moral que conmueve al mundo: el pueblo; el pueblo que se desprende en 1789 de la servidumbre, de la ignorancia, de los privilegios, de las preocupaciones y de la monarquía absoluta y en 1848 de la oligarquía (...) y de la monarquía representativa de proporciones diminutas. Luis Felipe (...) rebajó la democracia a (...) 300000 electores dejando fuera (...) al resto de la Nación.”

A. Lamartine: *Historia de la Revolución de 1848*

3. LA UNIFICACIÓN DE ITALIA

“Somos un pueblo de 21 a 22 millones de hombres, designados desde tiempo inmemorial bajo un mismo nombre- el de pueblo italiano- encerrados entre los límites (...) más precisos que Dios haya trazado jamás (...) orgullosos del más glorioso pasado político, científico, artístico, que se conoce en la historia europea. No tenemos bandera, ni nombre político, ni rango entre las naciones europeas. Estamos desmembrados en ocho Estados. (...). Uno de estos Estados, que comprende la cuarta parte de la Península, pertenece a Austria, los otros sufren ciegamente su influencia.”

Giuseppe Mazzini: *Italia, Austria y el Papa*

4. LA UNIFICACIÓN DE ALEMANIA

“He aquí lo que es un pueblo en el sentido elevado de la palabra, desde el punto de vista de un mundo suprasensible: un conjunto de hombres que viven en sociedad y se forman unos a otros espiritual y naturalmente, obedeciendo a una ley de desarrollo, especial y cierta, de la divinidad. (...). Esta ley es lo que se llama el carácter nacional de un pueblo (...) según esto, es claro que los hombres que por ser extranjeros no creen en un principio primario y en su eternidad (...) son incapaces de poseer un carácter nacional.”

Johan G. Fichte: *Discursos a la Nación Alemana*

5. LA INDEPENDENCIA DE GRECIA

“La guerra contra los turcos en la que nos hallamos empeñados no es la de una facción o el resultado de una sedición. No está destinada a la obtención de ventajas para una parte aislada del pueblo griego; es una guerra nacional, una guerra sagrada, una guerra cuyo objeto es recuperar los derechos de la libertad individual, de la propiedad, y del honor; derechos de los que los pueblos civilizados de Europa, nuestros vecinos, gozan hoy; derechos de que nos priva la cruel e inaudita tiranía de los otomanos.”

Manifiesto de Epidauró

1. BISMARCK Y LA PAZ ARMADA

“Mi aspiración, una vez realizada la unificación en el interior de las fronteras que hemos alcanzado, ha sido siempre ganar la confianza no sólo de las minorías europeas, sino también de las grandes potencias, y convencerlas de que la política alemana, después de haber reparado la *injuria temporum* y reunido los fragmentos de la nación, sólo tiene un deseo: mostrarse justa y pacífica.”

Otto von Bismarck

2. LA CONFERENCIA DE BERLÍN

“Artículo 34: La potencia que en adelante tome posesión de un territorio en las costas del continente africano(...) así como la potencia que asuma un protectorado, remitirá adjunta al Acta respectiva una notificación dirigida a las demás potencias signatarias de la presente acta, a fin de que, si ha lugar, puedan hacer valer sus reclamaciones.

Artículo 35: Las potencias signatarias de este Acta, reconocen la obligación de mantener en los territorios que ocupen en las costas del continente africano, la autoridad competente para hacer respetar los derechos adquiridos y, en caso necesario, la libertad de comercio y de tránsito en las condiciones que se hubieran estipulado.”

Acta final de la Conferencia de Berlín

3. LA TRIPLE ALIANZA

“Sus Majestades:

El Emperador de Austria, Rey de Bohemia, etc. y Rey Apostólico de Hungría.

El Emperador de Alemania, Rey de Prusia y El Rey de Italia [...]

Artículo 2: En caso de que Italia, sin mediar provocación directa por su parte, fuese atacada por Francia por cualquier motivo, las otras dos partes contratantes estarán dispuestas a prestar a la parte atacada socorro y auxilio con todas sus fuerzas. La misma obligación incumbirá a Italia en caso de una agresión no directamente provocada de Francia contra Alemania [...]

Artículo 4: En caso de que una gran potencia no firmante del presente tratado amenazase la seguridad de los Estados de una de las Altas Partes contratantes y, en razón de ello, la parte amenazada se viese forzada a hacerle la guerra, las otras dos se obligan a observar con respecto a su aliada una neutralidad benévola.”

Tratado de la Triple Alianza (1882)

1) Identificación

Se trata de un texto histórico de carácter político y diplomático, en el que el rey de Italia, Humberto I y los emperadores de Alemania y Austria-Hungría, Guillermo I y Francisco José I acuerdan un pacto defensivo mutuo frente a posibles agresiones de Francia a alguna de las tres potencias signatarias del mismo. Concretamente se trata de una serie de artículos del Tratado de la Triple Alianza, constituida a instancias de Bismarck en 1882 por los países anteriormente citados, como pieza central del segundo “Sistema Bismarckiano”.

2) Análisis

El documento establece las obligaciones de las tres potencias signatarias del mismo en cuanto a su defensa mutua. En el artículo 2 se establece claramente que si Italia fuese atacada por Francia sin provocación previa, los otros dos componentes de la Triple Alianza declararían la guerra automáticamente a Francia en auxilio de los italianos. El mecanismo de funcionamiento de la Alianza sería el mismo en el caso de que Alemania o Austria fuesen atacadas por los franceses.

En el artículo 4 por el contrario, se dice que en caso de guerra de uno de los firmantes contra una potencia que no fuese Francia, los otros signatarios serían neutrales, pero de forma “benévola”, es decir, apoyándolo diplomáticamente y facilitando suministros y pertrechos de guerra.

Estos dos artículos ejemplifican muy bien el objetivo de la diplomacia exterior bismarckiana en el periodo inmediatamente posterior a la Guerra Franco-Prusiana: aislar diplomáticamente a Francia en el continente europeo, para evitar el revanchismo francés y poder consolidar el II Reich recién unificado en torno a Prusia. Al mismo tiempo, como pone de manifiesto Renouvin en *Historia de las Relaciones Internacionales*, se establecieron unas complicadas relaciones con Rusia para asegurarse su neutralidad.

3) Comentario

La Triple Alianza constituyó el culmen del edificio diplomático diseñado por Bismarck como pieza clave de su “segundo sistema de alianzas” (1882), ideado después de que la crisis de Bosnia-Herzegovina y los posteriores Tratado de San Stefano y Congreso de Berlín resquebrajasen las alianzas establecidas por el “primer sistema” (1873-1878).

Siguiendo las líneas maestras de su política exterior, es decir, el aislamiento de Francia, este “segundo sistema” se basó en reforzar los lazos con Austria-Hungría, mediante la Doble Alianza (1879), en restablecer las relaciones con Rusia tras el encontronazo por la crisis bosnia, por el Acuerdo Secreto austro-germano-ruso (1881) y en atraerse a los italianos, enfrentados a Francia por Saboya y Niza y recelosos del avance colonial francés en Túnez, frente a las pretensiones italianas. Así en 1882 se firmó la Triple Alianza entre Italia, Austria y Alemania, reafirmada por los pactos de 1887 en el marco del “tercer sistema” bismarckiano.

Sin embargo, como pone de manifiesto Renouvin, estas alianzas eran muy débiles, porque los socios de Alemania estaban enfrentados entre sí: Italia reclamaba territorios a Austria en el Adriático (Trieste, Costa Dálmata, Albania etc.) y por otro lado, Rusia estaba recelosa de la política balcánica austriaca, máxime cuando los reyes de Bulgaria (Fernando I) y Serbia (Milan I Obrenovic) eran pro austriacos.

La irrupción de Guillermo I y su destitución de Bismarck trastocaron todo el complejo sistema de equilibrios y permitió a Francia la articulación de un sistema propio de alianzas, el Sistema Delcassé, que fructificó en la Entente Cordial (1904) y la Triple Entente (Rusia, Francia, Reino Unido, 1907), quedando así definidos los dos bandos que se iban a enfrentar en la Gran Guerra, con la salvedad de Italia, que, tras la firma del Acuerdo Secreto de 1902, cambió de bando y entró en guerra junto a la Triple Entente en 1915.

4) Conclusión

La diplomacia bismarckiana constituye uno de los momentos clave para entender el devenir de la Historia Contemporánea. Los complejos sistemas de alianzas, cambiantes y muy complicados de mantener, efectuados durante la Paz Armada, iban a conducir a Europa y al mundo a un conflicto de proporciones inimaginables en la época y que iba a tener hondas consecuencias, la Gran Guerra, puesta en marcha por la cascada de ultimatos tras el “Atentado de Sarajevo” entre los miembros de la Triple Entente y las Potencias Centrales. Por tanto el texto es un documento de gran

importancia para entender un periodo de acumulación de tensiones, como la Paz Armada y el advenimiento de la I Guerra Mundial, con todas sus consecuencias.

3. LA REVOLUCIÓN RUSA. EL DOMINGO SANGRIENTO

“¡Señor!, nosotros los obreros de San Petersburgo, nuestras mujeres (...) venimos ¡oh zar! Para solicitarte justicia y comprensión. Reducidos a la mendicidad, oprimidos, aplastados bajo el peso de un trabajo agotador, abrumados de ultrajes, no somos considerados como seres humanos, sino tratados como esclavos que deben sufrir en silencio su triste condición, la arbitrariedad y la ignorancia. Se nos asfixia bajo el peso del despotismo que pacientemente hemos soportado. (...) Permite, para ello que se proceda a la elección de una Asamblea Constituyente bajo el régimen del sufragio universal.”

Manifiesto del Domingo Sangriento (1905)

4. LA REVOLUCIÓN RUSA. LA CONSTITUCIÓN DE LA URSS

“ La voluntad de los pueblos de las Repúblicas soviéticas, recientemente reunidos (...) a fundar la Unión de las Repúblicas soviéticas, es la clara demostración de que a cada República se le ha garantizado el derecho de poder abandonar libremente la Unión, de que el acceso a la Unión está abierto a todas las Repúblicas soviéticas existentes o que se puedan formar en un futuro, de que ese nuevo Estado federado (...) constituirá un sólido baluarte frente al capitalismo mundial y (...) nuevo paso decisivo en pro de la unión de los trabajadores de todos los países.”

Constitución de la URSS 1922

1. EL PACTO DE LOCARNO

“Art. 1: Las altas partes contratantes garantizan individual y colectivamente, como se estipula en los artículos que siguen, el mantenimiento del statu quo territorial, resultante de las fronteras entre Alemania y Bélgica y entre Alemania y Francia y la inviolabilidad de dichas fronteras (...)

Art. 2: Alemania y Bélgica y también Alemania y Francia se comprometen a no entregarse de una u otra parte a ningún ataque o invasión y a no recurrir de una u otra parte en ningún caso a la guerra.”

Pacto de Locarno (1925)

1) Identificación

La práctica en cuestión es una fuente histórica de carácter diplomático y político, en el que los representantes de Alemania, Bélgica y Francia acuerdan por voluntad propia la inviolabilidad y el trazado de las fronteras que estaban establecidas para estos Estados en tratados anteriores, renunciando asimismo a la guerra como medio de solución de conflictos diplomáticos. Podría tratarse de un fragmento del articulado del llamado Pacto de Locarno o Pacto Occidental, firmado en la ciudad suiza de Locarno en 1925 bajo el amparo de la SDN, constituyendo la normalización de las relaciones diplomáticas con Alemania y su ingreso en la SDN tras la Gran Guerra.

2) Análisis

El texto en cuestión nos presenta los artículos 1 y 2 de dicho tratado. En el primero de ellos, Alemania se compromete a respetar de forma definitiva las fronteras que el Tratado de Versalles había trazado con sus vecinos occidentales, Bélgica y Francia, en 1919 y que habían sido motivo de descontento popular durante los primeros compases de la República de Weimar.

En el segundo artículo, Alemania, Bélgica y Francia, por mutuo acuerdo, renuncian a la guerra como método de solución de conflictos internacionales, aceptando un ulterior arbitraje de comisiones designadas por la propia SDN, en la cual ingresó Alemania de resultas de este tratado.

Este documento fue el inspirador del llamado “Espíritu de Locarno”, es decir, de un concierto general entre las grandes potencias tras la etapa traumática de la Gran Guerra y las tensiones internacionales derivadas de la Paz de París, especialmente del Tratado de Versalles en el periodo 1919-1924. Con el Pacto de Locarno se pretendía normalizar las relaciones de los países de Europa Occidental con Alemania y garantizar así la reconstrucción de Europa, apoyada en el progreso económico de los “felices años veinte”, como establecen Palmer y Colton en *Historia Contemporánea*.

3) Comentario

Con la firma del Tratado de Versalles, calificado por Alemania de *diktat*, se inició una etapa de tensiones internacionales, motivada por los pagos que Alemania debía efectuar (132.000 millones de marcos-oro) y las pérdidas territoriales y desmantelamientos que se le impusieron. Aislada diplomáticamente, la República de Weimar firmó el Tratado de Rapallo con la URSS, con la secreta intención de reconstruir su ejército, como expone Renouvin. Ante la falta de pagos, Francia invadió el Ruhr y se apoderó de sus minas en 1923. Alemania reaccionó con una huelga financiada que provocó el fenómeno de la superinflación.

Con la Conferencia de Londres y la creación del Plan Dawes en 1924 se pusieron los primeros pasos para la reconciliación con Alemania, que vio facilitado el pago de su deuda por el sistema del Triángulo de la Paz. Al año siguiente, la Conferencia de Locarno vería la firma del Pacto de Locarno, garantía de las fronteras de Alemania con sus vecinos occidentales, sin mencionar los territorios de su frontera oriental. Este pacto fue avalado por personalidades de primer orden (Stresseman, Briand, Vandervelde, Chamberlain y Mussolini), dando paso a un periodo de distensión en las relaciones internacionales, conocido como “Espíritu de Locarno”, que pretendía hacer de la SDN un foro mundial que evitase los conflictos armados, extremo ratificado con el ulterior “Pacto Briand-Kellog”, que declaraba ilegales las guerras (1928). Esto condujo a que la Renania alemana fuese evacuada a cambio de la renuncia alemana a Alsacia y Lorena, desmontando el edificio de Versalles, en palabras de Paredes.

La crisis de 1929, la Gran Depresión y el ascenso de los fascismos en Europa acabarían por malograr el Espíritu de Locarno en el periodo 1930-39, conduciendo a la II Guerra Mundial.

4) Conclusión

Como establece Renouvin en *Historia de las Relaciones Internacionales*, este documento constituye un importante testimonio para comprender con claridad las

relaciones internacionales del periodo de Entreguerras (1918-1939), que algunos autores, como Canfora en *La Democracia*, consideran un periodo de tregua en medio de un conflicto armado global, uniendo ambas guerras mundiales. Dichas relaciones, que pasaron por tensiones y distensiones son clave para entender el estallido de la II Guerra Mundial y el mundo que iba a surgir de ella.

3. EL PACTO BRIAND-KELLOGG

“¿No es un espectáculo emocionante, particularmente edificante y reconfortante que, apenas unos años después de la más espantosa guerra que jamás haya azotado al mundo, cuando los campos de batalla aún están húmedos de sangre, los pueblos, esos mismos pueblos que se han enfrentado entre sí duramente, se reencuentren en esta Asamblea pacífica e intercambien su voluntad común de colaborar en la obra de la paz universal?”

Aristide Briand

4. EL FASCISMO ITALIANO

Los Camisas Negras vengaremos,
A los héroes caídos y te liberaremos.

(estribillo)

Carita negra, pequeña Abisinia
Liberada te llevaremos a Roma
Por nuestro sol tú serás besada
Y tú serás Camisa Negra también.

Carita negra, serás romana
Y por bandera tu tendrás la italiana
Nosotros, marcharemos junto a ti.
Desfilaremos ante el Duce y ante el Rey.

Fragmento de “Facceta Nera” (Carita Negra), canción fascista (1935)

5. EL NACIONALSOCIALISMO ALEMÁN

“Estas, solamente, son las condiciones fundamentales bajo las cuales podemos vivir en el corazón de Europa. El anciano gigante de la vida estatal alemana, Bismarck, ha mantenido totalmente esta línea directriz, y cuando él se fue vino el dominio de los términos medios, de lo tibio. En lugar de representación de intereses patrios se hizo política dinástica, en lugar de política nacional, la internacionalización. Las palabras-impacto de "echar un puente entre todos los antagonismos", de fraternización, de tregua y otras similares minaron la fuerza del pueblo alemán hacia adentro y hacia afuera. La judaización fue la consecuencia inmediata de esta política tibia, la judaización de la nación alemana, porque el judío no renuncia a su propia nacionalidad.

El instinto de conservación del estado puede construir una economía; pero nosotros quisimos conservar la paz mundial en lugar de defender con la espada los intereses de la nación, la vida económica de la nación, y de abogar sin consideraciones por las condiciones de vida del pueblo.

Y en esto participan por igual todos los partidos del actual parlamentarismo. Los demócratas quieren salvar la democracia aunque Alemania sucumba por ello. Por la democracia afirma el demócrata que quiere morir, por lo general nunca se llega tan lejos. Una enormidad sería para él si la democracia sucumbiera. En la práctica se desarrolló, gracias a esta idea que conduce a la paralización del pueblo, el dominio de la bolsa y de los manejos bursátiles.”

Hitler, *Discursos a la nación alemana*

1. EL PACTO DE MÚNICH

“Es horrible, increíble y fantástico que tengamos que cavar trincheras y preparar las máscaras antigás a causa de una disputa en un país lejano entre pueblos a los que no conocemos para nada (...). No titubearía en hacer una tercera visita a Alemania si creyese que ello podía rendir algún bien (...). Si yo creyese que una nación había resuelto dominar al mundo por el terror y la fuerza, opinaría que había que resistir. (...) Pero la guerra es terrible y antes de entrar en ella necesitamos cerciorarnos de que lo hacemos porque se juega alguna cosa muy grande.”

Neville Chamberlain sobre el Pacto de Múnich.

2. EL NACIMIENTO DE LAS NACIONES UNIDAS

“Artículo 1: Los propósitos de las Naciones Unidas son:

Primero: Mantener la paz y la seguridad internacionales y con tal fin tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz; y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir al quebrantamiento de la paz.

Segundo: Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos.”

Carta fundacional de la ONU

3. EL PACTO GERMANO-SOVIÉTICO

Art. 1º- Las dos partes contratantes se obligan a abstenerse de cualquier acto de violencia y de cualquier otra maniobra agresiva, y de cualquier ataque de la una contra la otra, y eso, tanto solas como con la ayuda de otras potencias.

Art.2º- En el caso de que una de las partes contratantes sea objeto de agresiones militares por parte de una tercera potencia, la otra parte se compromete a no apoyar en ninguna manera a esta tercera potencia.

Art.3º- Los gobiernos de las dos partes contratantes estarán de ahora en adelante en contacto para consultarse e informarse de los problemas relativos a sus intereses comunes (...).

Pacto Molotov-Ribbentrop o Germano-soviético.

4. LA DESCOLONIZACIÓN

La pobreza no es una vergüenza, pero sí lo es la explotación de los pueblos. Recuperaremos todos nuestros derechos, ya que todas estas riquezas son nuestras y este canal es propiedad de Egipto. La Compañía es una sociedad anónima egipcia y el canal fue construido por 120000 egipcios. La Sociedad del Canal de Suez en París no es más que una pantalla que esconde una gran explotación (...). No daremos ninguna ocasión a los países ocupantes para que puedan ejecutar sus planes y esta es la razón por la que hoy firmo el acuerdo del gobierno sobre la nacionalización de la Compañía del Canal. En Egipto no existirá otra soberanía que la del pueblo egipcio, un solo pueblo, que constituye un bloque unido contra cualquier agresor y contra las conspiraciones de los imperialistas.

Gamal Abdel Nasser (1956)

5. EL TELÓN DE ACERO

“Se presenta ahora una oportunidad clara y brillante para nuestros países respectivos. Negarse a admitirla, o dejarla marchitarse, nos haría incurrir durante mucho tiempo en los reproches de la posteridad (...) la edad de piedra puede presentarse bajo las alas deslumbrantes de la ciencia (...) Tened cuidado, os digo, es posible que apenas quede tiempo (...)

Desde Stettin, en el Báltico, a Trieste, en el Adriático, ha caído sobre el continente un telón de acero. Tras él se encuentran todas las capitales de los antiguos Estados de Europa central y oriental (...), todas estas famosas ciudades y sus poblaciones y los países en torno a ellas se encuentran en lo que debo llamar la esfera soviética, y todos están sometidos, de una manera u otra, no sólo a la influencia soviética, sino a una altísima y, en muchos casos, creciente medida de control por parte de Moscú (...) Por cuanto he visto de nuestros amigos los rusos durante la guerra, estoy convencido de que nada admiran más que la fuerza y nada respetan menos que la debilidad (...) Es preciso que los pueblos de lengua inglesa se unan con urgencia para impedir a los rusos toda tentativa de codicia o aventura”.

Churchill, “Discurso en el Hotel Fulton”

6. EL NACIMIENTO DE ISRAEL

El Estado de Israel estará abierto a toda la inmigración judía procedente de la Diáspora; fomentará el desarrollo del país en beneficio de todos sus habitantes; se fundamentará en la libertad, la justicia y la paz según los ideales de los profetas de Israel; asegurará la más completa igualdad social y política a todos sus habitantes sin distinción de religión, raza o sexo; garantizará la protección de los Santos Lugares de todas las religiones y será fiel a los principios de la ONU...

David Ben Gurión proclama el Estado de Israel (1948).

7. EL COMUNISMO DE ROSTRO HUMANO

El pueblo húngaro desea consolidar y desarrollar los logros de su revolución nacional sin tener que alinearse con uno u otro bloque de potencias. El sueño secular del pueblo húngaro se está realizando. La lucha revolucionaria desarrollada por el pueblo húngaro ha hecho finalmente triunfar la causa de la libertad y de la independencia. Gracias a esta lucha heroica, nuestro país podrá reconsiderar sus relaciones con los otros estados, en función de su interés primordial: la neutralidad. Pedimos a nuestros vecinos, a los países cercanos y lejanos, que respeten la decisión irrevocable de nuestro pueblo.

Imre Nagy (1956)

8. LA COEXISTENCIA PACÍFICA

Aquí, en nuestra casa, el hecho que marcará los próximos años será también una evolución. Hoy en día, algunos piensan que las luchas se han acabado, que todas las batallas se han ganado, que no existe frontera para América. Yo os digo que la Nueva Frontera se encuentra aquí, que la podemos abrazar o no. Más allá de esta frontera se encuentran los campos inexplorados de la ciencia y el espacio, los problemas no resueltos de paz, de guerra, las bolsas de ignorancia y prejuicios que todavía no ha desaparecido, la contradicción entre pobreza y superproducción (...)

John F. Kennedy (1960)

1. LA REUNIFICACIÓN DE ALEMANIA

Art 1: La Alemania unificada comprenderá el territorio de la RFA, de la RDA y el conjunto de Berlín. Sus fronteras exteriores serán las fronteras de la RFA y de la RDA, y se harán efectivas a partir de la fecha de entrada en vigor de este tratado (...). La Alemania unificada y la República de Polonia confirmarán la frontera existente entre ambas mediante un tratado en virtud del derecho internacional. La Alemania unificada no tiene ninguna reivindicación territorial sobre otros Estados ni la formulará en el futuro (...).

Art 4: La Alemania unificada y la URSS reglamentarán, mediante un tratado las condiciones y la duración de la presencia de las fuerzas soviéticas en el territorio de la actual RDA y de Berlín, así como las condiciones de la retirada de sus fuerzas armadas, que se deberá haber cumplido totalmente antes de finalizar el año 1994 (...)

Art 6: El derecho de la Alemania unificada de pertenecer a las alianzas, con todos los derechos y obligaciones que se derivan de las mismas, no queda afectado por el presente tratado (...)

Tratado de reunificación de Alemania (1990)

2. LA CONDENA AL ESTALINISMO

El culto a la persona de Stalin (...) llegó a ser, a cierto nivel, la fuente de una serie completa de extremadamente graves perversiones de los principios del partido, de la democracia del partido y de la legalidad revolucionaria. Frecuentemente eligió el camino de la represión y la aniquilación, no sólo contra reales enemigos sino contra individuos que no habían cometido crimen alguno contra el partido o el gobierno soviéticos (...). Stalin abandonó los métodos de la lucha ideológica a favor de la violencia administrativa, de la represión de masas y del terror (...). Stalin fue un hombre absolutamente receloso y patológicamente desconfiado (...). En todas partes y todas las actitudes él veía “enemigos”, “hombres de doble cara” y “espías”.

Nikita Krushev, Informe Secreto al XX Congreso del PCUS

3. LA CHINA DE MAO

Nueva etapa de la revolución socialista:

Nuestro objetivo actual es aplastar, mediante la lucha, a los que ocupan puestos dirigentes y siguen el camino capitalista; criticar y repudiar a las autoridades reaccionarias burguesas en el campo académico; criticar y repudiar la ideología de la burguesía y demás clases explotadoras, y transformar la educación, la literatura y el arte y los demás dominios de la superestructura que no corresponden a la base económica del socialismo.

Mao Tse Tung sobre la Revolución Cultural

1. EL MAYO DEL 68

Tras una semana de luchas continuas, los estudiantes de París, ayer por la tarde, ocupamos la Sorbona. Y estamos decididos a quedarnos.

Hasta ahora nos habían impuesto una educación burguesa, cuyo contenido no podíamos criticar, que nos preparaba como futuros dirigentes e instrumentos de vuestra explotación.

Hasta ahora creíamos que podríamos resolver nuestros problemas por los medios tradicionales, como los partidos políticos, la elección de representantes y las manifestaciones. La experiencia de estos días nos ha mostrado la ineficacia de estos medios y que tan sólo la acción de masas, dirigida desde la base, puede obligar al poder a retroceder.

Proclama del Comité de Luchas Obreras y Estudiantiles de París (1968)

2. LA PRIMERA GUERRA DEL GOLFO

A las 2:30 de la noche del 16 al 17 de enero, los cobardes han atacado a traición y el Satán Bush ha cometido su crimen, él y el sionismo criminal; y la gran confrontación, con la madre de todas las batallas, que enfrenta al derecho que vencerá con la ayuda de Alá y al mal que retrocederá si Alá está con los creyentes (...). Alá está con nosotros. Alá está con los creyentes y los conducirá hacia la victoria (...). Con el inicio de la confrontación y de la resistencia de los creyentes, el día de la salvación de la nación se acerca; el día en que los truenos de los traidores, fundamentados sobre la corrupción caerán; el día en que la voluntad del Satán de la Casa Blanca y del nido de criminales de Tel Aviv será hecha migajas.

Discurso de Saddam Hussein (1991)

1. LA UNIÓN EUROPEA

Art.2- La Comunidad tiene como misión, para llegar a un mercado común ya una aproximación progresiva de las políticas económicas de los estados miembros, promover un desarrollo armónico de las actividades económicas dentro del conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una aceleración de la mejora del nivel de vida y unas relaciones más estrechas entre los Estados que congrega.

Art.3- Con las finalidades enunciadas en el artículo anterior la acción de la Comunidad comporta, según las condiciones y los ritmos previstos en el siguiente tratado:

- 1) La eliminación entre los Estados miembros de los derechos de aduana y las restricciones cuantitativas en la entrada y en la salida de mercancías...
- 2) El establecimiento de una tarifa aduanera común y de una política comercial común hacia los Estados terceros.
- 3) La abolición, entre los Estados miembros, de los obstáculos para la libre circulación de personas, de servicios y de capital (...)

Tratado de Roma (1957)